

Centro Universitario, enero 09, 2026
SAD*CTD/001/26

CIRCULAR

Secretarías, Secretarios, Directoras, Directores, Coordinadoras y Coordinadores de Área, Directoras y Directores de Facultad y Escuela de Bachilleres
Presente.

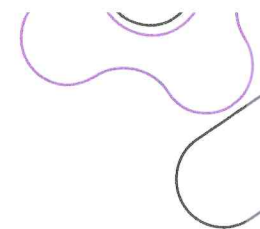
De conformidad con el Acuerdo de creación del Comité Técnico de Derechos del 28 de agosto de 2017 y con la finalidad de atender las observaciones realizadas por las entidades fiscalizadoras, solicito remita a dicho comité, la actualización, renovación y/o registro de todos los servicios académicos, generales y productos que ofrecen en la dependencia a su cargo, por citar algunos de manera enunciativa más no limitativa: cursos propedéuticos, diplomados, talleres, foros, productos, servicios de consultoría, gestoría, entre otros, de programas académicos, de investigación, extensión y/o vinculación para el año 2025.

La información requerida deberá hacerse llegar al Comité exclusivamente mediante oficio firmado por la máxima autoridad de la entidad solicitante, o con Vo.Bo. de la autoridad; anexando el *Acta de Comité de Planeación o Acta del Consejo Académico de la Facultad o Escuela de Bachilleres, con la finalidad de agilizar y hacer más democrático el proceso. El acta debe entregarse CERTIFICADA por la Secretaría Académica de la UAQ*, la cual deberá contener de manera clara: servicio o producto, cuota (general, comunidad universitaria), descuentos, multas o recargos, promociones, justificación para el establecimiento de la cuota, forma de pago (única, en parcialidades), vigencia. Es importante no señalar costos variables, no utilizar rangos de precios, únicamente manejar cuotas fijas. Sólo se autorizarán cuotas del año corriente.

En caso de tratarse de otra entidad que no sea una Dirección de Facultad o Escuela de Bachilleres, favor de presentar el escrito con **Visto Bueno de la Secretaría a la que pertenecen.**

Se solicita remitir sus solicitudes en físico y, además, enviar por correo electrónico las cuotas en un documento Excel editable, se les pide utilizar las siguientes columnas: una para conceptos, columna para las tarifas, columna para vigencia y columna para observaciones. Los datos deberán integrarse en **celda por celda.**

De igual manera, hacemos de su conocimiento que las cuotas se estarán publicando en el medio oficial de la UAQ, Autonomía, de manera periódica durante el ejercicio 2026, lo anterior, por así ser solicitado en la última revisión de auditoría por parte de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.



El **Acta Certificada**, debe entregarse al Comité Técnico de Derechos con sede en la Secretaría Administrativa, edificio de Rectoría, Centro Universitario. Cabe señalar que, las actas que presenten la información incompleta o que no cubran los requisitos, **no se recibirán** y, por tanto, **no serán autorizadas** por el Comité.

Es importante mencionar que no se integrará al Comité, documentación que **no ha sido solicitada**.

Anexamos calendario de sesiones de Comité Técnico de Derechos para el 2025-1:

Fecha límite para recibir expedientes	Sesión Ordinaria
14 de enero	20 de enero
11 de febrero	17 de febrero
11 de marzo	17 de marzo
16 de abril	21 de abril
13 de mayo	19 de mayo
12 de junio	17 de junio

*Fechas sujetas a cambio.

Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen y de acuerdo al criterio de urgencia que considere el Comité. Las fechas de sesiones extraordinarias quedarán abiertas.

Datos de contacto para seguimiento o aclaraciones:

Mtra. Erika Anahí Nava Fuentes
Ext. 33010
Correo electrónico: sadmin@uaq.mx
Oficina de la Secretaría Administrativa

Lo anterior, con fundamento en el acuerdo de creación del Comité Técnico de Derechos, Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, Artículo 5, 6, 11 fracción II y IV, 113 fracción XV, y 248 fracción XI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones.

Atentamente
"Educo en la Verdad y en el Honor"
Dra. Martha July Mora Haro
Presidenta